



Ayuntamiento de Ojós
(Murcia)

EXPEDIENTE NUM. 14/2019

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UN/A FORMADOR/A PARA LA ACCIÓN FORMATIVA “(AC-2018-907) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES”

1. Objeto del contrato.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de personal profesional docente en régimen de contratación administrativa, para la realización de las *actividades de preparación, impartición, tutoría del módulo de prácticas así como la búsqueda de empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales, y evaluación a los participantes de la acción formativa “(AC-2018-907) AGAO0208 Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes”* cuya duración total es de 470 horas, subvencionada por el Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro de las acciones de Formación Profesional para el Empleo, pertenecientes a la oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El servicio se prestará por el adjudicatario con las adecuadas condiciones de calidad, ajustándose a lo adjudicado y conforme a las obligaciones marcadas en el presente pliego.

2. Condiciones particulares de la prestación.

El servicio que se contrata contempla la impartición de los módulos formativos y otras acciones no formativas que integran la Especialidad formativa “Certificado de Profesionalidad (AGAO0208) Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes”; realizando además el adjudicatario, la gestión del control de asistencias, la coordinación pedagógica, la emisión de informes de justificación, la programación didáctica (respetando los módulos establecidos en el Certificado de profesionalidad de referencia y el contenido que se establece para la acción formativa), la preparación de clases (tanto prácticas como teóricas), la impartición efectiva de la acción formativa (módulos formativos) que se estima será distribuida en jornadas semanales de cinco días, a razón de entre 4 a 6 horas diarias (según las necesidades de planificación), la búsqueda de empresas para el desarrollo de prácticas profesionales no laborales, la tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales del certificado de profesionalidad, y la colaboración con el personal Técnico del Ayuntamiento de Ojós en el control de gastos y cumplimentación de la documentación administrativa e informes de justificación.

Las ofertas deberán presentarse por cuenta y representación del formador/a interesado en acceder a la contratación administrativa, en atención a lo establecido en el artículo 56 “Prohibición de subcontratación” de la Orden de 5 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se regula la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, y en el que se establece que *“las entidades beneficiarias deberán ejecutar por si mismas la actividad objeto de subvención, y no podrán subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa que les sea adjudicada. No se entenderá subcontratación la contratación por la entidad beneficiaria de personal docente en régimen laboral o la contratación de profesionales, siempre que éstos últimos realicen directamente las actividades reguladas en el artículo 54.d.1.1.”*



Ayuntamiento de Ojós (Murcia)

La presentación de ofertas para participar en esta licitación, queda limitada a aquellas personas físicas (debiendo estar de alta en el Régimen Especial de Autónomos que corresponda en el momento de inicio de la acción formativa a impartir y hasta su finalización) que cumplan los criterios de titulación y capacitación técnica que, para la impartición de la acción formativa referida, establece el SEPE en el Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Administración y gestión que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, y que corresponde a la acreditación requerida para la impartición de los módulos del certificado y a la experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia, que se estable en:

| CRITERIOS DE ACCESO | | PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES | | |
|---------------------|---|--|-----------------------------------|------------------|
| | | Acreditación requerida | Experiencia profesional requerida | |
| | | | Con acreditación | Sin acreditación |
| MF0531_2 | Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo. | <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Ambientales. Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería. | 1 año | 3 años |
| MF0532_2 | | <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Ambientales. Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería. | 1 año | 3 años |
| MF0525_2 | | <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería. | 1 año | 3 años |



Ayuntamiento de Ojós (Murcia)

En cualquier caso, para impartir los módulos formativos de los certificados de profesionalidad, será requisito que el formador acredite poseer la competencia docente, según lo establecido en el RD 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

La fecha límite de finalización del servicio será el 31 de diciembre de 2019; este plazo podría verse ampliado por acuerdo expreso del Servicio Regional de Empleo y Formación de la CARM.

3. Precio y forma de pago

El importe de licitación de este servicio es de 21.600,00 € (EXENTO IVA), con cargo a la partida del presupuesto municipal número 326 22716.

Dicho importe, se desglosará en:

Dicho importe, se desglosa:

- a) Un máximo de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (18.720 €), a razón de 48 € la hora, por el total de 390 horas correspondientes a la impartición de los módulos formativos y otras acciones no formativas.
- b) Un máximo de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (2.880 €), por la tutorización del módulo de prácticas profesionales no laborales del certificado de profesionalidad, por un total de 80 horas, a razón de 3 € por cada hora de prácticas efectivamente realizada por los alumnos, con un máximo de 12 alumnos.



Ayuntamiento de Ojós (Murcia)

Toda oferta por debajo de un precio de 40,00 € hora en el apartado a), y 3,00 € en el apartado b), se considerará anormalmente baja, presuponiendo una baja calidad del servicio a contratar.

El precio/hora de este curso de formación es similar a los contratos realizados anteriormente, y también están en consonancia con los precios/hora de otros centros de formación. No procede revisión de precios.

4. Selección de ofertas

Los interesados deberán presentar, en el plazo establecido, propuesta económica, acreditación de los requisitos para impartición del certificado de profesionalidad objeto de esta contratación, y de la adecuación al perfil del formador/a requerido (mediante la aportación del CV, así como de la documentación acreditativa correspondiente), y una memoria técnica para la impartición *de la Acción formativa “(AC-2018-907) AGAO0208 Instalación y Mantenimiento de Jardines y Zonas Verdes”*.

La selección de la oferta a contratar se efectuará en atención al contenido de cada una de las propuestas que se reciban, valorándose:

-Menor precio de ejecución, hasta **80 puntos**. Este criterio se valorará asignando 80 puntos a la oferta más económica, y aplicando a las restantes ofertas realizadas la siguiente fórmula:

Formula: $PO = OMV/OV \times 80$

Siendo: PO: Puntos de oferta

OMV: Oferta más ventajosa

OV: Oferta que se valora

-Mejor Memoria Técnica, **hasta 20 puntos**. En esta se debe describir:

Programación didáctica completa correspondiente al certificado de profesionalidad a impartir, incluido el módulo de prácticas no laborales.

Anexos y actas de evaluación a utilizar para la recogida de resultados obtenidos por los alumnos y su seguimiento.

Métodos e instrumentos de evaluación a seguir.

Documentación de inicio y fin del módulo de prácticas no laborales.

Toda aquella información que el licitador estime relevante.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación de los servicios de un/a formador/a para la acción formativa “(AC-2018-907) INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES” que extendido en 4 folios escritos a una cara, consta de 4 prescripciones, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, celebrada el 25 de septiembre de 2019. CERTIFICO.-